

ACTA N.º 1 DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL APARATO ELEVADOR DE LA SEDE DE CÁNOVAS DEL CASTILLO, 35, PERTENECIENTE A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE EN CÁDIZ, PARA EL PERIODO DE 2024-2026

El día 28 de agosto de a las 14:35 horas, se reúne la Comisión Técnica del Órgano de Contratación para la adjudicación del contrato denominado **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL APARATO ELEVADOR DE LA SEDE DE CÁNOVAS DEL CASTILLO, 35, PERTENECIENTE A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE EN CÁDIZ, PARA EL PERIODO DE 2024-2026, EXPTE N.º CONTR 2024/283624**, para la apertura en acto público del sobre único de las empresas licitadoras.

En cumplimiento a lo establecido en las cláusulas 10.1 y 10.3 de los referidos Pliego de Clausulas Administrativas Particulares (PCAP), se adopta el presente Acuerdo sobre la admisión definitiva de las personas licitadoras, así sobre la evaluación y clasificación de las proposiciones admitidas.

Se reúnen representando al órgano de contratación el Secretario General Provincial D. Antonio Arquero Mota, el Jefe de Servicio de Instituciones y Programas Culturales D. Enrique Méndez Cortegano y la Jefa de Sección de Gestión Económica Dª Clara Isabel Novo Pérez.

Según se determina en el Anexo I del Modelo del PCAP, para esta licitación no se constituye Mesa de contratación.

Se inicia el acto, procediendo a la apertura a través del sistema SIREC, del sobre único correspondiente a las empresas que han concurrido a la licitación publicada en el perfil del contratante de fecha 16-08-2024 con fecha límite de presentación de ofertas el día 28-08-2024 a las 14 horas.

Viendo las ofertas presentadas, se pone de manifiesto que a la fecha de finalización del plazo para presentación de ofertas, se habían presentado las siguientes licitadoras:

- ASCENSORES INGAR, S.A.
- GENERAL ELEVADORES XXI. S.L.
- ORONA, S.C.

Se procede a la apertura del sobre único denominado “Declaraciones responsables y documentación correspondientes a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, de las 3 empresas presentadas a licitación.

A continuación, y una vez analizada la documentación presentada por cada una de las empresas licitantes, se constata que todas ellas aportan la documentación exigida para el sobre único en la cláusula 9.2 del PCAP.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACION			
FIRMADO POR	ENRIQUE MENDEZ CORTEGANO	29/08/2024	
	CLARA ISABEL NOVO PEREZ		
	ANTONIO ARQUERO MOTA		
VERIFICACIÓN	Pk2im3M35BZAD4BH3PZQMXJETJ6836	PÁG. 1/2	



A continuación, se procede a valorar las ofertas económicas de las empresas. Se observa que todas las empresas presentan una oferta que no supera al precio base de licitación, por lo que quedan todas ellas quedan admitidas definitivamente al procedimiento.

Del análisis de las ofertas económicas se deduce que en base a lo establecido en el punto 7 B del Anexo I del PCAP, en cuanto a la forma de cálculo de la baja temeraria:

“Cuando concurren tres licitadores, las proposiciones económicas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas económicas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media, la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales. La media aritmética de las ofertas presentadas asciende a un total de 1.371,17 €. Sin embargo se excluye la oferta de 1.600 € ya que es superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. Por ello se calcula una nueva media cuyo importe es de 1.256,76 €. Por tanto, cualquier oferta inferior en más de 10 unidades porcentuales a esa media, incurrirá en baja temeraria.

EMPRESAS	P.B.LICITACIÓN: 2.827,44 €	BAJA TEMERARIA(OX inferiores a 1.256,76 €)
	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	
ASCENSORES INGAR, S.A.	1.128 €	Baja temeraria
GENERAL ELEVADORES XXI. S.L	1.600 €	no
ORONA, S.C.	1.385,52€	no

Una vez analizadas las proposiciones económicas, se observa que la empresa ASCENSORES INGAR, S.A. ,presenta una oferta anormalmente baja, al ser inferior en más de 10 unidades porcentuales a esa media aritmética calculada, por lo que se acuerda requerirle en virtud de lo contemplado en el artículo 149 de la L.C.S.P, para que en el plazo máximo de 5 días hábiles desde el envío de la comunicación,justifiquen la viabilidad de su oferta.

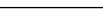
Y para que conste a los efectos oportunos, de conformidad con la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, se extiende la presente Acta en el lugar indicado, y con la firma de las personas asistentes en prueba de su conformidad.

El Secretario General
Fdo.: Antonio Arquero Mota

El Jefe del Sv. De Instituciones y Prog.Culturales-
Fdo. Enrique Méndez Cortegano

La Jefa de Sección de Gestión Ec^a
Fdo. Clara I. Novo Pérez

C/ Cánovas del Castillo, 35. 11001 Cádiz. Telf.: 956 00 94 00. Fax: 956 00 94 45
Correo-e: informacion.dpcadiz.ccult@juntadeandalucia.es

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACION			
FIRMADO POR	ENRIQUE MENDEZ CORTEGANO	29/08/2024	
	CLARA ISABEL NOVO PEREZ		
	ANTONIO ARQUERO MOTA		
VERIFICACIÓN	Pk2im3M35BZAD4BH3PZQMXYETJ6836	PÁG. 2/2	